



Proceso:	EXONERACIÓN C.A. - SEGUIDO
Demandante	ROBIN EDUARD VERTEL GERMAN
Demandado	ELIANA KATERIN VERTEL CARDONA
Radicación	08758 31 84 001 2011 00336 00

Informe Secretarial: Informo a la Señora Jueza que la demanda de la referencia se encuentra radicada a su despacho para resolver. Sírvase proveer.

Soledad, 25 de julio de 2022.

MARÍA CRISTINA PÉREZ URANGO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD – ATLÁNTICO.

Veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

El presente asunto corresponde a una demanda EXONERACION CUOTA DE ALIMENTOS , promovida por ROBIN EDUARD VERTEL GERMAN en contra de ELIANA KATERIN VERTEL CARDONA, la cual reúne los requisitos formales y legales, por lo que se admitirá.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO**

RESUELVE:

Primero: ADMITIR la presente demanda de EXONERACION CUOTA DE ALIMENTOS, promovida por ROBIN EDUARD VERTEL GERMAN en contra de ELIANA KATERIN VERTEL CARDONA, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

Segundo: Imprimase el tramite indicado en el Art. 390 parágrafo 2 en concordancia con el art 397 numeral 6° del C.G.P

Tercero: NOTIFICAR A LA PARTE DEMANDADA y correr traslado de la demanda y sus anexos, para que la conteste, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído.

Cuarto: Reconocer personería para actuar como representante del demandante al dr. FARID JAVIER OROZCO ALVARADO, para lo fines del poder conferido visible.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 26 DE JULIO DE 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 098 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ